



NOTAS DE NUESTRO INTERES No. 12

DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS

APLICACIÓN DE LA LEY 2013 DE 2019

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 de 2021 “Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés” la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera expidió la Circular 15 del 1 de julio de 2021, en la cual indica:

Que se estableció que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios será exigible, entre otras, a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.
- Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

APLICACIÓN DE LA LEY 2013 DE 2019

Por lo que a partir de la fecha todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con la Universidad, deberán registrar de manera obligatoria la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios ante la DIAN, correspondiente al último año gravable, si son declarantes

Para ello el oferente seleccionado deberá revisar inicialmente en la página WEB del DAFP:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013>, los instructivos referentes a su registro y la información con la cual se debe contar.

Y posteriormente registrarse en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

APLICACIÓN DE LA LEY 2013 DE 2019

Para el diligenciamiento del certificado de ingresos y rentas el oferente debe tener a la mano:

- Certificado de ingresos y rentas vigencia 2020 (los contratistas vinculados por la Universidad Nacional pueden descargarlo <https://gestionapp2.medellin.unal.edu.co/certificacion-ir/>)
- Saldos en cuentas de ahorros, corrientes e inversiones.
- Relación de activos (bienes, vehículos, etc.)
- Relación de pasivos (deudas de créditos, tarjetas)
- Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios ante la DIAN, correspondiente al último año gravable, si son declarantes.

APLICACIÓN DE LA LEY 2013 DE 2019

Para la respuesta a sus dudas el Departamento Administrativo de la Función Pública ha dispuesto los siguientes canales :

- Línea de atención telefónica **7395656 Ext. 637**
- Correo electrónico: sopORTEconflictointeres@funcionpublica.gov.co

Se adjunta link Instructivo para presentar la Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la Ley 2013
<https://www.youtube.com/watch?v=dX-1Ohsup8Y>